



Circular 23/2010

COMPETENCIA DEL HÁNDICAP EN EL PAÍS VASCO

Ante las dudas que han podido suscitarse en relación a que entidad tiene la competencia para asignar un primer hándicap de juego en los Clubes sin campo y/o Escuelas de Golf, así como a los jugadores independientes, les enviamos a continuación para su información el correo electrónico remitido por D. Juan Taracena Spinelli, Presidente del Comité de Campos y Hándicap de la Real Federación Española de Golf.

De: LOLA PEREZ [mailto:lola@rfegolf.es]
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2010 11:36
Para: federacion Vasca; federacion Vasca
Asunto: CONSULTA



“La RFEG solo tiene reconocida como Federación Autónoma la Federación como miembro de la Asamblea y las licencias son expedidas por la Federación Vasca de Golf, por ello la autoridad del hándicap según el Sistema de Hándicaps es la Federación Vasca y por ello es la que tiene la competencia sobre ellos”.

Juan Taracena Spinelli
Comité de Campos y Hándicap
Real Federación Española de Golf
C/Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5
28035 Madrid

San Sebastián, 17 de junio de 2010